Universidad de Alcalá

SERVICIO DE DEPORTES
Instalaciones Deportivas. Campus Universitario
Avda. Punto Es s/n
28805 Alcalá de Henares (Madrid)
Tel: +34 91 885 48 53
servicio.deportes@uah.es

NORMATIVA ESPECÍFICA PARA EL USO DEL ROCÓDROMO

1. Antes de pasar a la instalación será obligatorio identificarse en control y abonar la entrada.
2. No se podrá pasar a la instalación sin autorización.
3. Los acompañantes, aunque no vayan a utilizar el rocódromo ni colaborar con el deportista, también deberán identificarse y solicitar el permiso de acceso en el control de instalaciones. Un acompañante no podrá en ningún caso colaborar en el aseguramiento del escalador, siendo esta tarea de una persona en posesión de un carné rojo o verde.
4. El usuario se compromete a mantener la instalación cerrada durante su uso.
5. El usuario deberá llevar una identificación (visible) entregada en control cuando aboné la cuota/entrada y deberé llevarla siempre visible mientras permanezca en la instalación. El color de esta identificación será de acuerdo a los distintos tipos de carné que existen (verde, rojo y naranja) para el uso de la instalación.
6. El usuario debe tener obligatoriamente uno de los tres tipos de carnés para el uso de la instalación.
   a. Un usuario con carné verde tiene la posibilidad de utilizar el rocódromo libremente, pudiendo escalar tanto de segundo de cuerda como de primero.
   b. Un usuario con carné rojo debe de ir acompañado obligatoriamente por un usuario con carné verde y el uso del rocódromo queda limitado a la escalada de segundo de cuerda.
   c. Existe una variante en los carnés rojos, que son los carnés naranjas para los usuarios que solamente quieran practicar búlder.
7. Estos carnés serán entregados por el técnico del rocódromo y expedidos por el Servicio de deportes, teniendo una validez de 2 años. Si transcurrido ese tiempo no se ha hecho uso de la instalación al menos una vez, el usuario estará obligado a volver a pasar la prueba de conocimientos de seguridad para obtener de nuevo el carné verde o rojo.
8. Para un mejor uso y aprovechamiento de la instalación el aforo máximo de uso libre se podrá ver limitado por la actividad de la escuela o planes de entrenamiento de la misma, así como por un exceso de usuarios no pudiendo superar en ningún caso las 24 personas en la instalación.
9. Los alumnos de los planes de entrenamiento tienen prioridad sobre las vías ante los usuarios que estén utilizando el rocódromo por libre.
10. El material será aportado por el usuario y el EPI (equipo de protección individual) deberá tener su certificación CE y estar en perfectas condiciones.

BULDER

1. No se podrá sobrepasar la primera línea de seguros con la cabeza cuando se practique búlder.
2. No pasar por debajo de una cordada.

Universidad de Alcalá

SERVICIO DE DEPORTES
Instalaciones Deportivas. Campus Universitario
Avda. Punto Es s/n
28805 Alcalá de Henares (Madrid)
Tel: +34 91 885 48 53
servicio.deportes@uah.es

3. Tendrán prioridad los escaladores que estén realizando una vía a los que estén haciendo bloque.

VÍAS

1. Obligatorio el uso del casco para escalar vías
2. Obligatorio encordarse con el nudo de ocho doble.
3. Obligatorio mosquetonear los cuatro primeros seguros, posteriormente se deberá mosquetonear mínimo uno cada dos.
4. El dispositivo de aseguramiento deberá ser automático.
5. Prohibido montaje de reuniones en los descuelgues.
6. El asegurador permanecerá pegado a la pared durante los cuatro primeros seguros y luego no se separará más de 2m de la pared.
7. Si se trabajan vías de segundo de cuerda, es recomendable mantener un seguro adicional además de la reunión.

SANCIONES

Se respetarán en todo momento las normas de uso, y su incumplimiento implicará la retirada del carné por parte del personal de la instalación. La dirección de la instalación y el técnico del rocódromo valorarán la sanción a aplicar, pudiendo ser ésta desde 1 mes de retirada del carné hasta la retirada definitiva en función de la gravedad o reincidencia;

- *Leve*: hasta 1 mes de retirada del carné. Ej.: no llevar visible la identificación entregada en control.
- *Grave*: de 1 a 6 meses. Ej.: Hacer uso de la instalación sin identificarse en control ni abonar la entrada.
- *Muy grave*: de 6 meses hasta retirada definitiva del carné. Ej.: Incumplimiento reiterado de normas y otros comportamientos que conlleven riesgos para uno o terceros.

IMPORTANTE: El usuario de la instalación con el pago de la entrada no tiene contratado un seguro de accidentes especifico y debe saber que si ocurre cualquier percance y necesitará asistencia médica acudirá donde sea atendido según el seguro que cada uno tenga contratado bien por su licencia federativa, seguro particular o Seguridad Social.

Alcalá de Henares, 1 de julio 2022

Servicio Deportes Universidad Alcalá

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ · SERVICIO DE DEPORTES